

FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL
NIT 901.279.134-5
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
Numeral 13 del Parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario

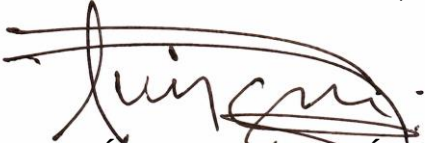
Yo, **LUIS ÁNGEL CONCHA PÉREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL**, entidad sin ánimo de lucro identificada con **NIT 901.279.134-5**, certifico bajo la gravedad de juramento que la entidad ha dado cumplimiento durante la vigencia fiscal 2025 a los requisitos legales que le son aplicables para efectos de la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario.

En particular certifico que:

1. La **FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL** es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida y registrada ante la autoridad competente.
2. La entidad mantiene su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro y desarrolla su gestión conforme a los fines previstos en sus documentos constitutivos y normas aplicables.
3. Durante la vigencia 2025 la entidad no distribuyó directa ni indirectamente excedentes, beneficios, utilidades, aportes o recursos a fundadores, miembros de junta directiva, representantes legales, administradores o terceros.
4. Durante la vigencia 2025 la entidad no realizó actividades que generaran excedentes, ingresos operacionales, contratos de ejecución, subsidios o aportes destinados al desarrollo de proyectos institucionales.
5. La entidad se encontraba durante la vigencia 2025 en una etapa de reactivación institucional, planeación estratégica y formulación de proyectos orientados al futuro cumplimiento de su objeto social.
6. Los recursos y patrimonio de la entidad se encuentran destinados al desarrollo de su objeto social y no han sido utilizados para fines distintos a los autorizados legalmente.
7. La entidad cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias aplicables a las entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con su nivel de operación y situación institucional durante la vigencia certificada.

La presente certificación se expide para efectos del trámite de calificación al Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Se firma en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los 31 días del mes de Marzo de 2026.



LUIS ÁNGEL CONCHA PÉREZ
C.C. No. 16.761.860
Representante Legal
FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL

FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL
NIT 901.279.134-5
CERTIFICACIÓN SOBRE CARGOS DIRECTIVOS Y AUSENCIA DE
REMUNERACIÓN

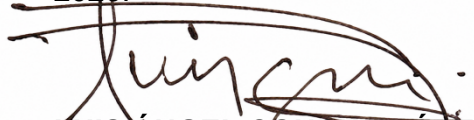
Artículo 364-5 del Estatuto Tributario

Yo, **LUIS ÁNGEL CONCHA PÉREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL**, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. Durante la vigencia fiscal 2025 la Fundación registró ingresos brutos por valor de CERO PESOS (\$0).
2. En consecuencia, la entidad no superó el límite de tres mil quinientas (3.500) UVT establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para la obligación de reportar remuneraciones de cargos directivos y gerenciales.
3. Durante la vigencia 2025 los miembros de los órganos de dirección y administración de la Fundación ejercieron sus funciones de manera ad honorem, sin percibir salarios, honorarios, bonificaciones, comisiones o cualquier otra forma de remuneración.
4. Los integrantes de los órganos de dirección y administración durante la vigencia 2025 fueron:
 - Luis Ángel Concha Pérez – C.C. No. 16.761.860 – Miembro de Junta Directiva y Representante Legal.
 - Yamid Grajales Mosquera – C.C. No. 94.531.848 – Miembro de Junta Directiva.
 - Jhonathan Alexander Rodríguez Rivera – C.C. No. 1.144.139.325 – Miembro de Junta Directiva.
5. El valor total pagado por concepto de remuneración a miembros de órganos directivos o de administración durante la vigencia 2025 fue de CERO PESOS (\$0).

La presente certificación se expide para efectos del trámite de calificación al Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Se firma en Cali, Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2026.



LUIS ÁNGEL CONCHA PÉREZ
C.C. No. 16.761.860
Representante Legal
FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL

FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL
NIT 901.279.134-5
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIONES DE
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES
Numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario

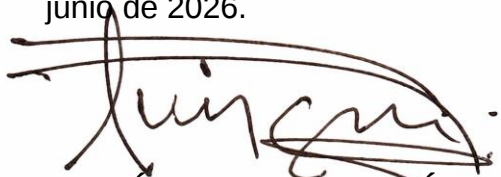
Yo, **LUIS ÁNGEL CONCHA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.761.860, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL**, identificada con NIT 901.279.134-5, certifico bajo la gravedad de juramento que, una vez verificadas las consultas de antecedentes correspondientes y revisada la información disponible respecto de los miembros de Junta Directiva, fundadores y Representante Legal de la entidad, se constató que ninguno de ellos:

1. Ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o el patrimonio económico, en los términos previstos en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.
2. Ha sido objeto de declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades estatales.

La presente certificación se expide para efectos del trámite de calificación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Se anexan como soporte las consultas de antecedentes realizadas a las personas que integran los órganos de dirección y administración de la entidad.

Se expide en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de junio de 2026.



LUIS ÁNGEL CONCHA PÉREZ
C.C. No. 16.761.860
Representante Legal
FUNDACIÓN EL REY DEL TIMBAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:16 PM horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31835307

Apellidos y Nombres: GALLEGO PAZ MARIA DEL SOCORRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Datos del ciudadano

Señor(a) MARIA DEL SOCORRO GALLEGO PAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 31835307.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 08, 2026 - Hora de consulta: 17:52:42

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 17:55:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31835307
Código de Verificación	31835307260608175504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:56:58 PM horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 34558123

Apellidos y Nombres: GALLEGO PAZ MARIA LUISA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Datos del ciudadano

Señor(a) MARIA LUISA GALLEGO PAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 34558123.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 08, 2026 - Hora de consulta: 17:58:08

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 17:59:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34558123
Código de Verificación	34558123260608175908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:00:57 PM horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94371057

Apellidos y Nombres: CARDONA VALENCIA JHON JAIRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Datos del ciudadano

Señor(a) JHON JAIRO CARDONA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 94371057.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 08, 2026 - Hora de consulta: 18:02:17

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 18:03:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94371057
Código de Verificación	94371057260608180314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:22 PM horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16761860**

Apellidos y Nombres: **CONCHA PEREZ LUIS ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS ANGEL CONCHA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 16761860.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 08, 2026 - Hora de consulta: 17:16:37

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
esarrollado por: CDI Software Colombia
v.1.0.1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 17:22:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16761860
Código de Verificación	16761860260608172221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:14:31 PM horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94531848

Apellidos y Nombres: **GRAJALES MOSQUERA YAMID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Datos del ciudadano

Señor(a) YAMID GRAJALES MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 94531848.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 08, 2026 - Hora de consulta: 17:19:38

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Procedimiento Proceso CDI Software 2013



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 17:23:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94531848
Código de Verificación	94531848260608172336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:45 PM horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16934160

Apellidos y Nombres: SANCHEZ QUICENO JHON HAROLD

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Datos del ciudadano

Señor(a) JHON HAROLD SANCHEZ QUICENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 16934160.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 08, 2026 - Hora de consulta: 17:21:10

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inclso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.





**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 17:25:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16934160
Código de Verificación	16934160260608172507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.